

## NOTIFICACIÓN ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

N/Expte.: 2021056995  
Fecha: 19 de octubre de 2021  
Asunto: Aprobación del gasto

### ESCUELA SUPERIOR ESTUDIOS TECNICOS CANARIAS SL

VERDELLADA,LA 1

38207. LA LAGUNA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: B38760138

El Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, el día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto, con el número 8516/2021:

"A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por la disposición final 1.1 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, en adelante LCSP, y resultando que;

**1º.-** Consta en el expediente propuesta de esta Concejalía de Educación, Juventud y Desarrollo Económico de necesidad del contrato menor de servicio.

**2º.-** Las actuaciones propuestas tienen por objeto: la impartición de dos ediciones del Curso de Mozo de almacén/reponedor para personas desempleadas empadronadas en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna a celebrar en octubre y noviembre de 2021.

**3º.-** Código CPV: 80570000

**4º.-** Presupuesto: se ha procedido a solicitar presupuesto a la siguiente empresa:

EMPRESA	PRODUCTO	IMPORTE (IGIC incluido )
ESCUELA SUPERIOR ESTUDIOS TECNICOS CANARIAS SL	IMPARTICIÓN DE DOS EDICIONES DEL CURSO DE MOZO DE ALMACÉN/REPONEDOR PARA PERSONAS DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	5.136,00 euros

Se estima que la oferta presentada por ESCUELA SUPERIOR ESTUDIOS TECNICOS CANARIAS SL por un importe total de adjudicación de 5.136,00 euros es favorable para la Administración.

En la estimación del precio se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 102 de la LCSP.

5º.- Obra en el expediente documento contable RC con número de documento 12021000054627 y con cargo a la aplicación presupuestaria 181/24100/22799 emitido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, el cual dispone de saldo suficiente.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1ª.- Por la cuantía, se trata de un contrato menor de los definidos en el artículo 118 y regulados en los artículos 29 y 308 de la LCSP.

El artículo 118.2 de la LCSP dispone que en el expediente se justifique que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se ha definido la necesidad y la naturaleza del gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP.

2ª.- El artículo 118.2 de la LCSP señala que en los contratos menores, la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

3ª.- En cumplimiento de lo establecido en la base 44 de Ejecución de Presupuestos de la Anualidad de 2021 cuando de un contrato menor derive una sola factura, a efectos meramente contables, se podrá acumular la contabilización de las fases ADO, de forma que el expediente se podrá tramitar sin necesidad de contabilizar el acto de autorización y adjudicación.

4ª.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo establecido la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto de la LCSP, en relación con el artículo 15.2.a) del Reglamento Orgánico Municipal, competencia que ha sido delegada para los contratos menores a favor de los Concejales Delegados, en sus respectivos ámbitos de atribución.


Por todo ello, en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 21 de junio de 2019 y de las atribuciones conferidas mediante los Decretos de la Alcaldía-Presidencia números 9258/2020, de 14 de diciembre y 95/2021, de 13 de enero, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el gasto por importe total de **5.136,00 euros**, correspondiente al contrato menor denominado "Impartición de dos ediciones del curso Mozo de almacén/reponedor para personas desempleadas empadronadas en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna a celebrar del 19 al 28 de octubre y del 9 al 18 de noviembre de 2021", con cargo al documento contable RC (número de documento 12021000054627) y a la aplicación presupuestaria 181/24100/22799.

**Segundo.-** Adjudicar a la entidad ESCUELA SUPERIOR ESTUDIOS TECNICOS CANARIAS SL (CIF B38760138) el mencionado contrato por un importe total de adjudicación de 5.136,00 euros, IGIC incluido."

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y Orden HPA 492/2014, de 27 de marzo, la factura que genere este contrato se expedirá y remitirá obligatoriamente en formato electrónico por parte de las entidades previstas en el artículo 4 de la citada ley. Sin embargo será opcional, en formato electrónico o en papel, para las personas físicas.

<b>Firmado por:</b> PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - Jefe/A de Servicio	Fecha: 19-10-2021 11:08:07	
Nº expediente administrativo: 2021-056995 Código Seguro de Verificación (CSV): BF972CAEF4CBC93C8161D73889E033E0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BF972CAEF4CBC93C8161D73889E033E0">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BF972CAEF4CBC93C8161D73889E033E0</a>		
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 08:32:42	- 2/3 -	

La factura electrónica se presentará en el punto general de entrada de facturas electrónicas del Estado (FACE). En cualquier caso, en la factura que se expida, tanto electrónica como en papel se incluirán los siguientes códigos para su identificación:

Oficina Contable: **LA0002217** HABILITACIÓN DE CAJA FIJA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL


Órgano Gestor: **LA0002103** ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Unidad Tramitadora: **LA0002104** SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

(Documento firmado electrónicamente)

EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL,

Fdo.: Luis Roberto Pérez Rojas.

<b>Firmado por:</b>	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - Jefe/A de Servicio	Fecha:	19-10-2021 11:08:07	
Nº expediente administrativo: 2021-056995 Código Seguro de Verificación (CSV): BF972CAEF4CBC93C8161D73889E033E0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BF972CAEF4CBC93C8161D73889E033E0">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BF972CAEF4CBC93C8161D73889E033E0</a>				
Fecha de sellado electrónico:	21-10-2021 08:32:42	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia:	